



SANTA FE, 09 de septiembre de 2021

VISTAS estas actuaciones en las que obra nota de la Dirección de Planeamiento Institucional y Articulación de Políticas Públicas adjuntando propuesta de Objetivos Específicos del Plan Institucional Estratégico UNL 100+10 (2020-2029) y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Institucional Estratégico 100+10 de la Universidad Nacional del Litoral, aprobado por Resolución C.S. N°340/20 y A.U. N° 5/20 cuenta con tres Líneas Institucionales Estratégicas (LIE), cada una de ellas con cinco Objetivos Institucionales (OI), y al mismo tiempo tres Ejes Transversales que atraviesan todas las acciones que se implementen en esta Casa de estudios;

Que en virtud de los antecedentes que tiene la Universidad en sus últimos dos procesos de planeamiento se plantea un horizonte de planificación a 10 años, contemplando instancias intermedias de evaluación y ajustes de las acciones en marcha;

Que fruto de las instancias de trabajo con las Áreas Centrales y Unidades Académicas, fueron definidos tres Objetivos Específicos por cada Objetivo Institucional, los cuales se revisarán en cada etapa trienal de implementación del Plan;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda, Enseñanza, Ciencia y Técnica y de Extensión y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Objetivos Específicos del Plan Institucional Estratégico UNL 100+10 (2020-2029) que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional, Facultades y Centros Universitarios y pase a Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **228**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1076923-21_228** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO
OBJETIVOS ESPECIFICOS
PLAN INSTITUCIONAL ESTRATÉGICO 2020-2029
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL Y ARTICULACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS

LÍNEA INSTITUCIONAL ESTRATÉGICA(LIE)1

Legitimidad para la toma de decisiones y coherencia en la implementación de políticas y asignación de recursos (Legitimidad y Coherencia)

Objetivo Institucional 1: Asegurar el pleno funcionamiento del cogobierno, el ejercicio de la autonomía universitaria y la autarquía en la administración de sus recursos, profundizando la participación de toda la comunidad universitaria, con arreglo al régimen de cada claustro, en instancias deliberativas, participativas y democráticas, y con sus acciones articuladas entorno al proceso de planeamiento.

Objetivos Específicos

1. Garantizar el funcionamiento periódico de los órganos de cogobierno de la Universidad y las Unidades Académicas, asegurando la deliberación pública en sus sesiones, y la comunicación de las decisiones.
2. Fortalecer el funcionamiento del Consejo Social y otras instancias de consultas e intercambios con referentes de organizaciones sociales, productivas y del sector público.
3. Institucionalizar espacios de participación de toda la comunidad universitaria en el proceso de ejecución del PIE100+10.

Objetivo Institucional 2: Requerir el financiamiento público adecuado y sostenido, y complementarlo con recursos propios para garantizar el funcionamiento y cumplimiento de las funciones sustantivas y de apoyo para una vida universitaria plena, un plan de infraestructura y de equipamiento en el marco de un hábitat espacial sostenible que refleje las necesidades para el funcionamiento de la Universidad, bajo principios de racionalidad, austeridad, uso compartido y colaborativo, al servicio de la misión y la visión definidas.

Objetivos Específicos

1. Asegurar una administración responsable y transparente del presupuesto universitario para el cumplimiento de las funciones sustantivas y de apoyo, procurando la obtención de recursos provenientes de fuentes alternativas de financiamiento.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1076923-21_228**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2. Procurar los recursos necesarios para la ejecución del Masterplan y formalizar principios de uso compartido, colaborativos y sostenibles de espacios y equipamientos para la realización de actividades sustantivas.
3. Favorecer la actualización de las bibliotecas de la UNL, acrecentando el acceso a repositorios digitales, mejorando la infraestructura y el equipamiento, desplegando estrategias convergentes, considerando todas las funciones y destinatarios de la Universidad y la comunidad en general.

Objetivo Institucional 3: Diseñar y administrar de manera responsable, con eficiencia y eficacia, las funciones organizacionales, con el cuerpo de personal administrativo, técnico y de servicios, garantizando sus derechos y procurando la mejora continua en vistas a consolidar capacidades administrativas y técnicas.

Objetivos Específicos

1. Revisar y rediseñar procedimientos administrativos para mejorar su eficiencia y propiciar la digitalización, con mecanismos de control en pos de la disponibilidad y publicidad de los actos y procedimientos administrativos.
2. Promover instancias formativas en diversas modalidades y formatos, orientadas a la cualificación del personal administrativo, técnico y de servicios.
3. Diseñar e implementar estrategias de calidad para las tareas de gestión, administración y de servicios, especialmente en las áreas con atención al público.

Objetivo Institucional 4: Consolidar acciones orientadas al bienestar y la calidad de vida para quienes integran la comunidad universitaria entorno a prácticas activas y saludables, fundadas en principios de solidaridad, equidad y accesibilidad, procurando una igualdad real de posibilidades para el desarrollo de todas las funciones y acciones de la Universidad, y garantizando las máximas condiciones de salud, higiene y seguridad laboral.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer las políticas para una vida saludable dirigidas a toda la comunidad universitaria.
2. Consolidar los dispositivos de prevención para favorecer acciones de cuidado de la salud, y garantizando condiciones de higiene y seguridad en todos los ámbitos de la Universidad.
3. Sostener y ampliar el sistema de becas institucionales para apoyar a los diferentes claustros de la comunidad universitaria.

Objetivo Institucional 5: Asegurar los mecanismos de control y transparencia



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1076923-21_228**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



necesarios para garantizar procesos administrativos y de gestión claros, consolidando la política de gobierno abierto.

Objetivos Específicos

1. Implementar una estrategia de gobierno abierto, colaborativa, optimizando el uso de tecnologías y aplicaciones informáticas como instancias de control transparente en las diferentes Unidades Académicas y áreas administrativas y de gestión de la Universidad.
2. Consolidar la integración de los diferentes sistemas informáticos de la Universidad como una de las fuentes de datos para la toma de decisiones.
3. Diseñar un sistema integrado de recepción y resolución sistematizada de consultas académicas, administrativas y de solicitud de información pública.

LÍNEA INSTITUCIONAL ESTRATÉGICA 2 (LIE2)

Calidad, transversalidad y pertinencia de cada una de las funciones sustantivas y en todos los niveles académicos. (Calidad, Transversalidad y Pertinencia)

Objetivo Institucional 1: Garantizar el efectivo derecho a la educación pública a través de políticas que consoliden el ingreso, la permanencia y la graduación en las distintas áreas del conocimiento, y desarrollar transversalmente propuestas curriculares flexibles, atendiendo las transformaciones del mundo del trabajo, incorporando la dimensión internacional, y con la máxima calidad académica, que garanticen un desempeño sustentado en principios éticos en el ejercicio profesional y/o científico de sus graduadas y graduados.

Objetivos Específicos

1. Mejorar gradualmente los dispositivos orientados a la articulación, el ingreso y la permanencia de estudiantes de grado, implementado estrategias para fortalecer políticas de inclusión educativa.
2. Impulsar procesos de análisis y toma de decisiones curriculares que favorezcan diseños de planes de estudios flexibles, con mirada interdisciplinar y contenidos transversales, incorporando la dimensión internacional y atendiendo a las transformaciones del mundo del trabajo.
3. Propiciar estudios para analizar las condiciones de posibilidad de implementación de nuevas propuestas académicas de grado y posgrado en la Universidad, teniendo en cuenta las capacidades disponibles en las diferentes Unidades Académicas y los requerimientos del medio.

Objetivo Institucional 2: Generar políticas académicas tendientes a fortalecer los procesos pedagógicos para un mejor desempeño del cuerpo de estudiantes en todas las carreras, procurando una adecuada convergencia entre trayectorias reales y las definidas en los planes de estudios, reflexionando sobre el uso de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1076923-21_228**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



todas nuestras capacidad es académicas y tecnológicas para favorecer dichos procesos.

Objetivos Específicos

1. Crear un dispositivo institucional de aseguramiento de la calidad, centrado en el seguimiento y evaluación de las carreras, a partir de analizar trayectorias estudiantiles, desempeño docente y condiciones de infraestructura y equipamiento.
2. Garantizar condiciones de acceso y disponibilidad a tecnologías y ambientes educativos virtuales, facilitando los saberes necesarios para su sostenimiento, uso y apropiación por parte de estudiantes y docentes.
3. Promover acciones orientadas a la optimización de la duración real de las carreras de grado y posgrado, prestando especial atención a las condiciones académicas de los ciclos de los planes de estudios.

Objetivo Institucional 3: Fortalecer el desarrollo de las funciones sustantivas de investigación y extensión en todas las áreas y ramas del saber en las que la Universidad proyecta acciones académicas, orientando al mismo tiempo de manera interdisciplinaria parte de las capacidades en estas áreas a temas estratégicos, y articulando acciones con actores nacionales, regionales e internacionales.

Objetivos Específicos

1. Evaluar y revisar los instrumentos a través de los cuales se implementan las acciones de Investigación y de Extensión en la Universidad.
2. Fortalecer los procesos interdisciplinarios y la definición de problemáticas comunes en investigación y extensión, articulando acciones con actores locales, nacionales, regionales e internacionales.
3. Profundizar la integración entre investigación, extensión y docencia para generar innovaciones en la producción de conocimientos y la apropiación social de los mismos.

Objetivo Institucional 4: Consolidar el sistema preuniversitario en todos sus niveles, con acciones específicas para cada una de sus Escuelas, que conjuguen a su vez criterios comunes en el ejercicio de las funciones sustantivas y en acciones transversales, profundizando el carácter innovador de las escuelas preuniversitarias para promover aportes y mejoras al sistema educativo en su conjunto.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer el funcionamiento del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria con miras a establecer criterios comunes para la definición de políticas y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1076923-21_228** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- generar un sistema de análisis de información de los niveles preuniversitarios.
2. Generar acciones de extensión e investigación pensando en problemáticas específicas de la educación inicial, primaria y secundaria, para promover el carácter innovador de las experiencias educativas y su posterior socialización.
 3. Fortalecer acciones de articulación entre las escuelas de la UNL y el nivel universitario para el intercambio de experiencias de aprendizajes entre docentes y estudiantes.

Objetivo Institucional 5: Afianzar las estrategias de formación y perfeccionamiento del cuerpo académico en todos sus niveles, garantizando una cobertura eficaz de las misiones y funciones de enseñanza, investigación y extensión (sinergia académica), articulando las mismas con una formación en el nivel de posgrado.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer y ampliarlas propuestas de formación en el campo pedagógico en el nivel de posgrado para el perfeccionamiento del cuerpo académico en todos sus niveles.
2. Generar condiciones para la participación de docentes en instancias de capacitación sobre trabajo interdisciplinario, ambientes y tecnologías educativas digitales y educación experiencial, para la concreción de la sinergia académica.
3. Afianzar los programas de movilidad académica de docentes para realizar tareas de enseñanza, investigación y extensión.

LÍNEA INSTITUCIONAL ESTRATÉGICA 3 (LIE3)

Cooperación prioritaria con los actores sociales y productivos en el territorio, conectada al mundo y con una fuerte función social de sus medios de comunicación (Cooperación, Territorio y Comunicación)

Objetivo Institucional 1: Consolidar la interacción con graduados y graduadas, actores sociales, productivos y del sector público, alentando la incorporación de la enseñanza, la extensión, la ciencia, la tecnología y la innovación, con criterios de sostenibilidad y procurando la apropiación social de los conocimientos que contribuyan a la solución de problemáticas sociales y productivas.

Objetivos Específicos

1. Incrementar los espacios de participación de graduados y graduadas en la política institucional, especialmente, en instancias académicas de enseñanza, investigación y extensión.
2. Ampliar la oferta de capacidad es de transferencia y servicios en todas las grandes áreas del conocimiento, a partir de estrategias implementadas por equipos interdisciplinarios e interfacultades.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1076923-21_228** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



3. Fortalecer las estrategias destinadas a la vinculación con el mundo del trabajo en las propuestas curriculares de las carreras de pregrado, grado y posgrado.

Objetivo Institucional 2: Contribuir con el fortalecimiento de las identidades culturales, la cohesión social, y la reducción de la pobreza en todas sus dimensiones, a través de procesos colaborativos de generación de conocimiento, arte y cultura, con eje en la construcción de ciudadanía sustentada en valores democráticos, con la participación de los actores del sitio en que la Universidad se inserta.

Objetivos Específicos

1. Contribuir al fortalecimiento de las identidades culturales y la cohesión social, a través de acciones de extensión e investigación que promuevan el trabajo colaborativo con actores socio-culturales del sitio litoral-centro.
2. Fortalecer los museos y las reservas naturales como espacios experienciales y participativos que promuevan la investigación y producción transdisciplinar, y la preservación y comunicación del patrimonio con las comunidades.
3. Promover acciones innovadoras que vinculen la producción y la comunicación de conocimientos científicos y artísticos, contribuyendo a la construcción de culturas sustentables y ciudadanías democráticas e inclusivas.

Objetivo Institucional 3: Articular con los distintos niveles del Estado acciones que contribuyan a la construcción y desarrollo de las agendas de políticas públicas y la solución colectiva de problemas, aportando conocimientos para la toma de decisiones y constituyéndose en un ámbito de reflexión plural, y generando acciones orientadas a la formación de gestores universitarios.

Objetivos Específicos

1. Aportar a la generación, implementación y evaluación de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, a partir de acciones colaborativas con diferentes actores sociales y organismos públicos.
2. Propiciar intercambios y diálogos sobre problemas públicos, aportando miradas interdisciplinarias que contribuyan al debate en la agenda pública.
3. Generar propuestas formativas en política y gobierno, orientadas al personal de gestión universitaria y de la administración pública.

Objetivo Institucional 4: Fortalecer las acciones de internacionalización integral, a través del relacionamiento con Instituciones de Educación Superior y redes



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_REC-1076923-21_228
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



académicas, de extensión, investigación y vinculación científico tecnológica, profundizando la internacionalización del currículum y del campus, e identificando nuevas áreas y regiones estratégicas para la cooperación internacional.

Objetivos Específicos

1. Profundizar la participación en las redes y relaciones bilateral es internacionales académicas, científicas, de extensión y vinculación, identificando nuevas regiones y socios estratégicos en cada una de estas funciones.
2. Promover una estrategia de internacionalización integral, incluyendo la internacionalización del campus UNL y líneas de acción en el sitio litoral centro, atendiendo especialmente los recursos tecnológicos que permitan implementar nuevas modalidades de cooperación.
3. Desarrollar acciones tendientes a la internacionalización del currículum y la movilidad de todos los claustros y niveles académicos.

Objetivo Institucional 5: Consolidar una política de convergencia entre los medios de comunicación de la Universidad, las áreas de comunicación institucional, de educación y tecnología y la editorial universitaria, orientada a la gestión de la producción de contenidos gráficos y transmedia innovadores para diversas plataformas y con finalidades variadas.

Objetivos Específicos

1. Generar espacios institucionales de trabajo colaborativo entre las áreas de comunicación y producción de contenidos audiovisuales y gráficos de la Universidad.
2. Contribuir al crecimiento de la editorial universitaria, en su producción, incorporación de tecnologías y participación en redes y plataformas nacionales e internacionales.
3. Ampliar la producción de dispositivos comunicacionales académicos, científicos y extensionistas para la socialización de conocimientos y actividades a través de diversos medios y plataformas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1076923-21_228**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.